Comentarios de SONY para Consulta Pública No. 012-26- Propuesta de modificación al PNAF

1. Aceptación de Informes de Ensayo (Test Reports) de la FCC para la Banda de 6 GHz

Solicitamos respetuosamente a la ASEP la aceptación de los Informes de Ensayo (*Test Reports*) emitidos bajo la normativa de la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos (FCC, por sus siglas en inglés) que cubran la totalidad de la banda de 6 GHz (5925 – 7125 MHz).

Como medida de cumplimiento regulatorio local para los segmentos no atribuidos de dicha banda (6425 – 7125 MHz), la presentación del informe de ensayo se puede complementar con una Declaración del Fabricante, mediante la cual este certifique formalmente que los dispositivos comercializados e importados en la República de Panamá mantendrán inhabilitado el segmento de frecuencia superior (6425 – 7125 MHz) de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Autoridad.

2. Aceptación de Mecanismos Técnicos para la Inhabilitación de Frecuencias

Solicitamos que la ASEP reconozca y admita diversos métodos de control y restricción de la frecuencia de operación implementados por los fabricantes para garantizar la inoperatividad de la banda superior en territorio panameño, incluyendo:

- **Operación mediante Escaneo Pasivo (*Passive Scanning*):**
 Admitir que los dispositivos en modalidad cliente (*client devices*) operen de manera restringida dentro de la frecuencia no autorizada mediante el método de escaneo pasivo. Bajo esta configuración, el dispositivo cliente se limita a escuchar las balizas (*beacons*) de los Puntos de Acceso (AP) sin tener transmisiones activas hasta que se conecta a un Punto de Acceso basándose en la información de un AP debidamente autorizado e identificado dentro del país.
- **Restricción por Configuración de País:**
 Las capacidades de la banda superior se deshabilitarán automáticamente mediante software una vez que el usuario seleccione "Panamá" como país durante la configuración del equipo.

Muchas gracias.